



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

1130/0449-2023

San Juan de Pasto, mayo 10 de 2023

Doctor  
RODRIGO ALMEIDA MORA  
Gerente de Banca de Inversión FINDETER S.A.  
Ciudad

Asunto: Solicitud de liquidación del Contrato Interadministrativo 20213576 suscrito entre el Municipio y FINDETER

Apreciado Doctor,

Por medio del presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la liquidación del Contrato Interadministrativo No. 20213576 cuyo objeto es "FINDETER SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: ELABORACIÓN DE DISEÑOS FASE III DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIJIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (SPM\_120)" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Sentencia de la Corte Constitucional T-269 de 2015 le ordenó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en conjunto con las autoridades departamentales y municipales responsables dentro del marco de sus competencias, elaborar un Plan integral de Gestión del Riesgo del Volcán Galeras. En consecuencia, el municipio de Pasto y la Gobernación de Nariño suscribieron un convenio interadministrativo en cuyo desarrollo se ejecutó el contrato No 1335 de 2018 para la "Elaboración de estudio detallado de riesgo por lahar en la microcuenca de la quebrada Mijitayo, en el municipio de Pasto".

Los resultados obtenidos identificaron las áreas de amenaza y riesgo por lahares y definieron que se trataba de un riesgo mitigable, razón por la cual el Municipio de Pasto consideró necesario hacer los estudios y diseños de las obras de mitigación requeridas.



La siguiente imagen muestra los resultados del estudio anteriormente mencionado:

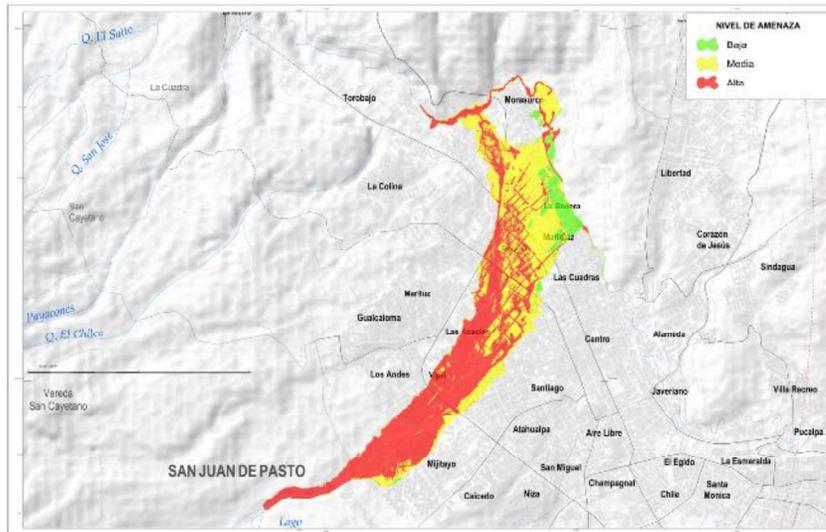


Imagen 1. Mapa de amenaza por lahar en la microcuenca de la quebrada Mijitayo, en el municipio de Pasto, 2020, contrato No 1335 de 2018.

2. En ese marco el Municipio de Pasto y La Financiera de Desarrollo Territorial SA - FINDETER, celebraron el día 10 de noviembre de 2021 el Contrato Interadministrativo Número 20213576, cuyo objeto fue: " *FINDETER se compromete para con el Municipio de Pasto a prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos para el desarrollo del proyecto denominado: Elaboración de diseños FASE III de las obras de mitigación de riesgo y reducción de amenaza por la ocurrencia de lahares generados por erupción del Volcán Galeras en la cuenca de las Quebradas Mijitayo y Mijidoro y su trayecto urbano, ubicado en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño.* "
3. Posteriormente y suscrito ya el Contrato Interadministrativo No. 20213576, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GOBERNACIÓN DE NARIÑO mediante Circular 034 convocó el día 21 de julio de 2022 a reunión presencial del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño, con el fin de socializar los resultados finales de " *los estudios detallados de riesgo del volcán Galeras por corrientes de densidad piroclástica, flujos de lodo, flujos de escombros volcánicos y caída de piroclastos en los municipios del área de influencia volcánica* "; contratados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y bajo su supervisión.



- Los estudios detallados de riesgo del volcán Galeras en los municipios del área de influencia volcánica expuestos de manera general en dicha socialización, concluyeron entre otros asuntos, que el riesgo volcánico en el municipio de Pasto es bajo, tal como se observa en la Imagen No. 2:

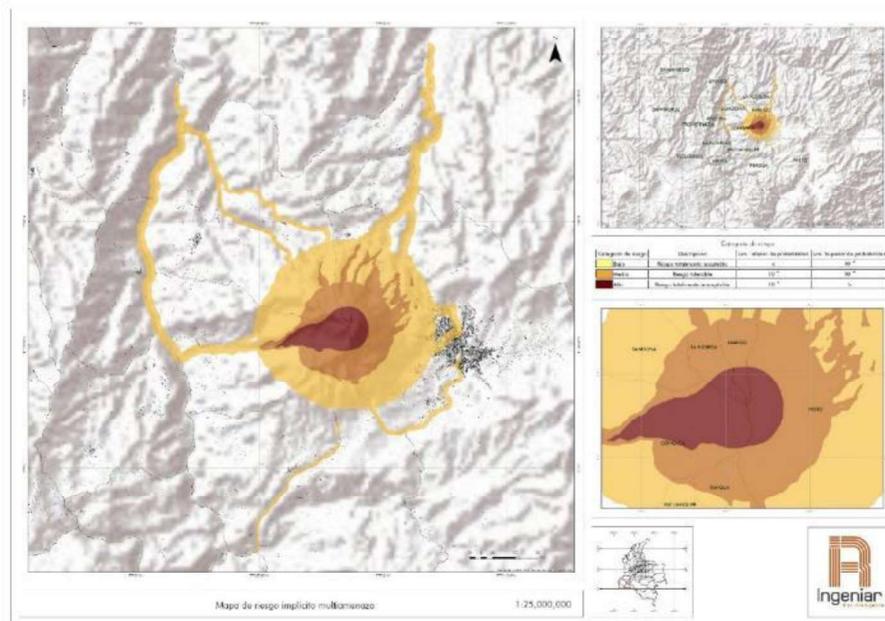


Imagen 2. Mapa de riesgo implícito por corrientes de densidad piroclástica (concentradas y diluidas), proyectiles balísticos y flujos de lodos y escombros en toda el área de influencia del volcán Galeras, 2023.

- Teniendo en cuenta los resultados preliminares de los estudios socializados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, la Secretaría de Planeación le solicitó a esa entidad unas mesas técnicas interinstitucionales de trabajo que permitieran conocer de manera detallada el resultado de los mencionados estudios y paralelo a ello el 21 de julio de 2022 radicó una solicitud a FINDETER con el fin de detener el proceso de contratación de Interventoría PAF-ATPASTO-I-146-2022 en marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo Número 20213576 adelantado por FINDETER hasta tanto se llevaran a cabo dichas mesas.
- Posteriormente y con el mismo fundamento la Secretaría de Planeación solicitó la suspensión del contrato interadministrativo No. 20213576 hasta tanto se pudiera contar con los resultados de las mesas técnicas. Solicitud de suspensión que fue necesario prorrogar así:



Suspensión 01	18 DE AGOSTO DE 2022 al 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Prorroga 1 de la Suspensión 01	18 DE SEPTIEMBRE DE 2022 al 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
Prorroga 2 de la Suspensión 01	18 DE NOVIEMBRE DE 2022 al 18 DE ENERO DE 2023
Prorroga 3 de la Suspensión 01	18 DE ENERO DE 2022 al 18 DE MARZO DE 2023
Prorroga 4 de la Suspensión 01	18 DE MARZO DE 2023 al 18 DE MAYO DE 2023

- El día 16 de marzo de 2023 mediante radicado 2023EE02585 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres remitió copia de los estudios de riesgo volcánico Galeras elaborados por INGENIAR CAD/CAE LTDA al JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA FLORIDA – NARIÑO en cumplimiento a la sentencia T - 269 de 2015, indicando que los resultados de los estudios detallados de riesgo podían ser consultados por los municipios de Pasto, Nariño y La Florida, para que procedan con su inclusión en el POT y EOT de esos municipios, según corresponda.
- Mediante oficio No. 2023EE04408 enviado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- se remite al municipio de Pasto el enlace de descarga de los productos entregados por INGENIAR CAD/CAE LTDA, informando que dichos productos se encuentran en el trámite de análisis y aprobación final por parte de esa entidad y del Servicio Geológico Colombiano.

Así las cosas, el equipo técnico de la Secretaría de Planeación revisó los productos entregados, identificando que en efecto los estudios presentados en el informe enviado, concluyen que el riesgo volcánico en el Municipio de Pasto - para la zona de la quebrada Mijitayo- se encuentra en la categoría de riesgo bajo, en consecuencia, con una baja probabilidad de ocurrencia; escenario en el cual no se requiere de obras de mitigación.

Adjunto al presente documento se entrega copia del documento Evaluación del riesgo (Producto 6) del contrato No. 9677-VOGA005-059-2021.

- En el estado de cosas descrito, el Municipio de Pasto no encuentra fundamentos técnicos, jurídicos o fácticos para continuar con la ejecución del contrato interadministrativo No. 20213576 suscrito entre el Municipio y FINDETER, teniendo en cuenta que como ya se anotó, las conclusiones de los estudios presentados por la UNGRD han determinado que el riesgo volcánico es bajo lo que significa que



**PASTO**  
**LA GRAN CAPITAL**  
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN

no se requiere ejecutar obras de mitigación de riesgo y reducción de amenaza en la cuenca de las Quebradas Mijitayo y Mijidoro, lo que constituye en efecto el objeto del contrato suscrito.

Por lo tanto, se solicita la terminación del contrato de común acuerdo en aplicación del literal c) de la cláusula Decima Primera que señala como una de las causales de procedencia para este tipo de terminación anticipada la *"imposibilidad técnica, física, administrativa o jurídica para ejecutar el objeto del contrato"* y proceder con ello a la liquidación bilateral del contrato No. 20213576.

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración.

Atentamente.

**GERMÁN ORTEGA GÓMEZ.**

Secretario de Planeación Municipal.

Revisó y Aprobó   
Carolina Escandón Bucheli  
Asesora Jurídica SPM

Revisó   
Enrique Riascos Villarreal  
Subsecretario Ordenamiento Territorial

Revisó   
Diego Fernando Galindo  
Contratista SPM

Proyectó  
Marcela Rosero  
Abogada Contratista SPM